

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», de Badajoz, del Acta de la Comisión Paritaria, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 2 de agosto de 1999.

El Director General de Trabajo, Orden de 22-7-99
(D.O.E. 24-7-99), la Secretaria Gral. Técnica de la
Consejería de Presidencia y Trabajo,
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

A N E X O

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

ASISTENTES:

Por U.G.T.: D. Antonio Calleja Sandino y D.^a Rosario Riñones Romero.

Por CC.OO.: D. Francisco Rodríguez Corbacho y D. José Muñoz Guisado.

Por ASOCIACION PANADERIAS: D. Antonio Jiménez y Ramón, D. Salvador Prado Santos, D. Fernando Cano Díaz y D. Juan Fernández Carmona.

En la ciudad de Badajoz, siendo las 13,00 horas del día 30 de junio de 1999, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las Industrias de Panadería de la Provincia de Badajoz, en representación de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Asociación de Panaderos de la Provincia de Badajoz, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Interpretación y rectificación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión Paritaria de fecha 24 de marzo de 1999, respecto al artículo 9 «Incentivos a la producción». Y del artículo 22 vigente del Convenio Colectivo para 1999.

Abierta la sesión, las partes tratan de las modificaciones a realizar en el articulado del Convenio número 9 (Incentivos a la producción) y 22 (Antigüedad).

En la actualización de conceptos económicos para 1999, acordados por la Comisión Paritaria, en su reunión del día 24 de marzo de 1999, respecto al artículo 9, Pluses, Incentivos a la producción, donde dice «16 pesetas», debe decir «16 céntimos...».

En cuanto al artículo 22, referente a la Antigüedad, donde dice «...dos bienios del 5%...» debe decir «...dos años al 5%...». Igualmente, se rectifica el Anexo III, donde se establece «...tres años al 10%...» debe decir «...tres años al 5%...».

Tras las deliberaciones sobre los temas tratados se acuerda, por unanimidad, proceder a las modificaciones anteriormente significadas y elevarlas para su publicación a la autoridad laboral competente.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con lo anteriormente señalado, firman los asistentes siendo las 13,30 horas del día 30 de junio de 1999.

UGT: D. Antonio Calleja Sandino y D.^a Rosario Riñones Romero.
CC.OO.: D. Francisco Rodríguez Corbacho y D. José Muñoz Guisado.
ASOCIACION DE PANADERIAS: D. Antonio Jiménez y Ramón, D. Salvador Prado Santos, D. Fernando Cano Díaz y D. Juan Fernández Carmona.

RESOLUCION de 16 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 957/99, promovido por D.^a Esther Lérida Cintas, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 5 de mayo de 1999, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1999, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes de personal laboral, Grupo III, Categoría Auxiliar de Puericultura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 23 de julio de 1999, se hace público el recurso contencioso-administrativo n.º 957/99, promovido por D.^a Esther Lérida Cintas contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de fecha 5 de mayo de 1999 por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1999, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral, Grupo III, Categoría Auxiliar de Puericultura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan

personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de agosto de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 16 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n.º 426/99, promovido por D.^a Guadalupe López Iglesias, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 26 de marzo de 1999, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1999, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes de personal laboral, Grupo III, Categoría Auxiliar de Puericultura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de 15 de julio de 1999, se hace público el procedimiento abreviado n.º 426/99, promovido por D.^a Guadalupe López Iglesias contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de fecha 26 de marzo de 1999 por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1999, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para el acceso a puestos vacantes de personal laboral, Grupo III, Categoría Auxiliar de Puericultura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado procedimiento abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde

el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de agosto de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 16 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n.º 440/99, promovido por D. Francisco Manuel Valverde Gala, contra la Orden de 5 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir puestos vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría Oficial Primera, Especialidad Conductor, de personal laboral.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de 22 de julio de 1999, se hace público el procedimiento abreviado n.º 440/99, promovido por D. Francisco Manuel Valverde Gala contra la Orden de 5 de abril de 1999 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Grupo IV, Categoría Oficial Primera, Especialidad Conductor, de personal laboral.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado procedimiento abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de agosto de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.^a RAMIREZ MORAN